REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Principio de Procedencia: 3105.492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 6 3 7) 21 DIC 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 9 del Decreto 260 de 2004, modificado mediante Decreto 823 de 2017, el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

> ***"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN TEMPORAL DE LOS EMPLEOS.*** *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria.* ***Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio.*** *El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: "*Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES.*** *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*
>
> *El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".*

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

> ***"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas.*** *(...)*
>
> *Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)*
>
> ***Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales.*** *(...)*
>
> *Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada, por un término de duración de hasta seis (6) meses.

Que de conformidad con el numeral 11, artículo 37 de la Resolución 01357 del 17 de mayo de 2017 *"Por la cual se crean y organizan los Grupos Internos de Trabajo y se les asignan responsabilidades"*, el Grupo de Carrera Administrativa procedió a realizar el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes del empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.408.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS VASQUEZ MESINO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.130, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Jorge Rueda Cordoba actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.409.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LEANDRO PORTO PREN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.624.618, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.410.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **VICTOR MANUEL DEDE GUERRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.512.378, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Samuel Guillermo Toloza Ibarra actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.411.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JAIME ALBERTO GIL CARDONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.134.459, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. La titular de este empleo, el señor Lumar Jacome Santiago actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.412.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CARLOS ALBERTO ASPRILLA PALOMEQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.812.521, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor

Gildardo Antonio Vásquez Naranjo actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.413.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN PABLO BAHOS HURTADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.016, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor German Quesada Narváez actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.414.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **MARIA ANDREA CANDELA SOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.002, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.415.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **OSCAR JULIAN MENDEZ CORAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.300, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.416.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JHON ALEXANDER SALCEDO LARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.006.745, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.417.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDWIN RODRIGUEZ URREGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.590.103, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.418.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **DIANA MARCELA COLORADO BURITICA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.779.796 cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.419.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **MAYRA ALEJANDRA USAMAG CHALAPUD,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.939.167, cumple con los requisitos del Manual

Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.420.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **HECTOR FABIO ARISTIZABAL PINEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.990.414, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.421.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **OLMEDO PAZ LOPERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.836.578, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.422.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JUAN CARLOS ZAMBRANO LAURENS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.254.424, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Jose Edgar Diez Chacón actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.423.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **FRANCISCO JOSÉ PUERTA RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.376.853, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Ernesto Bohórquez Vallejo actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.424.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **WALTER RODRIGUEZ TANGARIFE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.193, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. La titular de este empleo, el señor Henry Alberto Rodriguez Beltrán actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 12.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.425.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **WILMAR DANIEL OSORIO SEPULVEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.620.788, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.426.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS CARLOS PEDRAZA SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.803.340, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.427.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que la señora **MARIA VOLODIA ESPITIA TOBAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.621.432, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Manuel Robinson Ramirez Garcia actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.428.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **LUIS ROBINSON VELASQUEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.145, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Andres Felipe Rendon López actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.429.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **BRYAN ANDRÉS SANTOS ROBLES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.642.043, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Alvaro Valencia Amariles actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.430.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **RICHARD DONY PALACIO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.341, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.431.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **EDUARDO ANTONIO ARAQUE CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.376.393, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Oscar Iván Torres Valderrama actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

Resolución Número

(# 0 2 6 3 7) 2 1 DIC 2020

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes definitivas y temporales de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

Que mediante oficio No. 3105.564.2.432.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **JOHN STIVEN RAMIREZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.420.658, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor William Lucas Quiroga Alvarado actualmente se encuentra encargado en el empleo Técnico Aeronáutico III Nivel 22 Grado 16.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.433.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **HENRRY RIVEROS QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.007.514, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Jhon Fredy Cañizales Vallejo actualmente se encuentra encargado en el empleo Profesional Aeronáutico III Nivel 32 Grado 27.

Que mediante oficio No. 3105.564.2.434.20 del 11 de diciembre de 2020, la Coordinadora del Grupo de Carrera Administrativa, manifiesta que el señor **CRISTHIAN DANIEL LUCAS MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.504.186, cumple con los requisitos del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales vigente en la entidad, para ocupar la vacante existente del cargo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11. El titular de este empleo, el señor Libardo Sarmiento Sepulveda actualmente se encuentra encargado en el empleo Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 13.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN CARLOS VASQUEZ MESINO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.130, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO 2: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LEANDRO PORTO PREN,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.624.618, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 3: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **VICTOR MANUEL DEDE GUERRERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.512.378, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 4: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JAIME ALBERTO GIL CARDONA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.017.134.459, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.

ARTÍCULO 5: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **CARLOS ALBERTO ASPRILLA PALOMEQUE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.812.521, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO 6: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN PABLO BAHOS HURTADO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.012.016, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 7: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **MARIA ANDREA CANDELA SOLANO,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.291.002, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarla en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 8: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **OSCAR JULIAN MENDEZ CORAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.215.300, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 9: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **JHON ALEXANDER SALCEDO LARA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.006.745, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 10: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **EDWIN RODRIGUEZ URREGO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.590.103, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Barrancabermeja de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.

ARTÍCULO 11: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **DIANA MARCELA COLORADO BURITICA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.779.796, en el cargo de

Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarla en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 12: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **MAYRA ALEJANDRA USAMAG CHALAPUD,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.939.167, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarla en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 13: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **HECTOR FABIO ARISTIZABAL PINEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.990.414, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 14: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **OLMEDO PAZ LOPERA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.836.578, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 15: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JUAN CARLOS ZAMBRANO LAURENS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.254.424, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO 16: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **FRANCISCO JOSÉ PUERTA RESTREPO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.376.853, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.

ARTÍCULO 17: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **WALTER RODRIGUEZ TANGARIFE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.693.193, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Arauca de la Dirección Regional Norte de Santander.

ARTÍCULO 18: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva a la señora **WILMAR DANIEL OSORIO SEPULVEDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.123.620.788, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 19: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **LUIS CARLOS PEDRAZA SANCHEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.803.340, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Buenaventura de la Dirección Regional Aeronáutica Valle.

ARTÍCULO 20: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal a la señora **MARIA VOLODIA ESPITIA TOBAR,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.123.621.432, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarla en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 21: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **LUIS ROBINSON VELASQUEZ GUTIERREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.145, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Puerto Asís de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 22: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **BRYAN ANDRÉS SANTOS ROBLES,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.234.642.043, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 23: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante definitiva al señor **RICHARD DONY PALACIO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.341, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Providencia de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 24: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **EDUARDO ANTONIO ARAQUE CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.376.393, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Barrancabermeja de la Dirección Regional Aeronáutica Norte de Santander.

ARTÍCULO 25: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **JOHN STIVEN RAMIREZ LOPEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.128.420.658, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 26: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **HENRRY RIVEROS QUINTERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.007.514, en el cargo de Bombero

Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Leticia de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca.

ARTÍCULO 27: Nombrar en provisionalidad hasta por el término de seis (6) meses en una vacante temporal al señor **CRISTHIAN DANIEL LUCAS MORENO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.504.186, en el cargo de Bombero Aeronáutico I Nivel 20 Grado 11 y ubicarlo en el Aeropuerto de Valledupar de la Dirección Regional Aeronáutica Atlántico.

ARTÍCULO 28: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos del 1 al 27 de la presente resolución.

ARTÍCULO 29: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dada en Bogotá, D.C., a los: 21 DIC 2020

JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
Director General

Elaboró: Diana Marcela Serrano Espinosa / Contratista - Grupo Carrera Administrativa
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Carrera Administrativa
Lina Marcela Melo Rodríguez / Directora de Talento Humano
Vo. Bo: Julio Cesar Freyre Sánchez / Secretario General
Jaime Portela Rivera / Especialista Aeronáutico III Grado 38 - Secretaria General